

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

LA ESPERANZA

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES**

2024



ACUERDO 08
Octubre 30 de 2024
Acta 07

“Por el cual se modifica algunos apartes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)- la Institución Educativa La Esperanza adoptado mediante Acuerdo 09 de 2020”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el numeral 2, artículo 15 y literal a) del artículo 23 del Decreto Presidencial 1860 de 1994, en concordancia con el artículo 4 y 8 del Decreto 1290 de 2009, Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El gobierno nacional, a través de la Ley 115 de 1994, otorga a los establecimientos educativos la potestad para establecer y ajustar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. En virtud de ello, La Institución Educativa La Esperanza ajusta y dispone los elementos centrales de la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes.

El Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, en su artículo 4º define el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, y explica que este hace parte del proyecto educativo institucional y debe contener:

1. *Los criterios de evaluación y promoción.*
2. *La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.*
3. *Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.*
4. *Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.*
5. *Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.*
6. *Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.*
7. *Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.*
8. *La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.*
9. *La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.*
10. *Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.*
11. *Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.*

Conforme al artículo 11 ibídem, es responsabilidad del establecimiento educativo, entre otras:

1. *Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.*
2. *Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.*

El Consejo Directivo La Institución Educativa La Esperanza, a través del Acuerdo 09 de 2020, actualizó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) con la incorporación de la especialidad de Gastronomía.

Que la comisión modificadora del SIEE se reunió para proponer los cambios que se desplegaron posteriormente al Consejo Académico de la Institución Educativa y se presenta al Consejo Directivo para su aprobación y entrada en vigencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la cuarta versión del sistema institucional de evaluación de estudiantes de la Institución Educativa La Esperanza

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar los ajustes en los criterios de evaluación y promoción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en los niveles de educación media y modelos flexibles de la Institución Educativa La Esperanza.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar las disposiciones del Decreto 1421 de 2017, en relación con la atención de la población neurodiversa y/o con barreras de aprendizaje en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media y modelos flexibles de la Institución Educativa La Esperanza.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer estrategias de valoración de desempeño para todas las áreas, por medio de competencias individuales y los niveles de desempeño de acuerdo con la escala nacional señalada por el Ministerio de Educación Nacional en cada una mediante rúbricas que serán socializadas por los docentes al iniciar el año lectivo y la evaluación formativa enfocada al mejoramiento continuo en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ARTÍCULO QUINTO. La evaluación valorativa del desempeño del estudiante, previo a un seguimiento permanente se realizará en dos periodos académicos de forma semestral, el tercer periodo dará cuenta del resultado definitivo del estudiante.

ARTÍCULO SEXTO. El 25% de inasistencia en una asignatura.

ARTICULO SEXTO: MODIFICACIONES Y VIGENCIA: El presente Acuerdo modifica expresamente el Acuerdo No. 09 de 2020 del Consejo Directivo en los términos antes señalados, así como cualquier otra normatividad que le sea contraria, y rige a partir de la fecha

de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los días 21 días del mes de octubre de 2024.

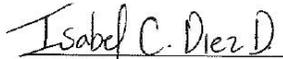
Para constancia firman:



JHON ALEJANDRO SANCHEZ JARAMILLO
RECTOR



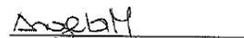
REP. DOCENTES



Isabel C. Diaz D
REP. DOCENTES



REP. DE PADRES DE FAMILIA



REP. DE PADRES DE FAMILIA

REP. DE EXALUMNOS



Sofia D.M
REP. DE ALUMNOS

REP DEL SECTOR PRODUCTIVO

TABLA DE CONTENIDO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL (SIEE)	8
Artículo 1. Objeto Y Ámbito De Aplicación.....	8
Artículo 2. Características Y Conceptualización.	8
Artículo 3 Objeto De La Evaluación.....	15
Artículo 4: Propósitos De La Evaluación.....	15
Artículo 5: Principios Y Fases Metodológicas De La Evaluación	16
TITULO I. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS	18
Capítulo I. Sistema De Evaluación Del Preescolar	18
Artículo.6: Generalidades:	18
Artículo 7: Dimensiones A Valorar.	18
Artículo 8: Referentes Y Periodicidad En La Entrega De Informes.....	19
CAPITULO II. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA - METODOLOGÍAS FLEXIBLES: BRÚJULA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	20
Metodologías Flexibles.....	20
Aceleración Del Aprendizaje	21
Caminar En Secundaria.....	21
Caracterización De Los Grupos	21
Programa de Brújula	22
Modelo de Aceleración del Aprendizaje	22
Metodología	22
Promoción Y Evaluación	22
Artículo 9: Valoración Multidimensional Del Desempeño De Los Estudiantes:	24
Artículo 10: Estrategias De Valoración Multidimensional: Una Estrategia, Es El	24
Artículo 11: Autoevaluación.....	24
Matriz De Autoevaluación.....	25
Artículo 12: La Coevaluación:.....	26
Artículo 13. La Metacognición.	26
Artículo 14 evolución formativa con todos sus componentes.....	26

Artículo 16: Comisiones De Evaluación, Promoción Y Seguimiento.	28
Artículo 17: Promoción Anticipada.....	28
Artículo 18: Criterios De Promoción De Estudiantes:.....	29
Artículo 19: No Promoción.....	29
Artículo 20: Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento Del Desempeño Durante El Año Escolar.....	30
Artículo 21: Escala De Valoración.	31
RÚBRICAS	31
CAPITULO III. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	32
Artículo 22: Acciones De Seguimiento:.....	32
Ruta De Ajustes Razonables.....	33
Ruta De Accesibilidad Universal	33
Instrumentos Para Formulación De Ajustes Razonables	34
Generalidades De Ajustes Razonables.....	34
Pasos De La Ruta De Accesibilidad Universal.....	35
Artículo 23: Estrategias De Apoyo.	37
Artículo 24: Continuidad En El Proceso Formativo Y Permanencia En La Institución. ...	37
Artículo 24. Movilidad De Los Estudiantes.	38
Artículo 25: Segundo Evaluador.	38
Artículo 26: Graduación.....	38
Artículo 27: Certificado De Educación Básica.....	39
Artículo 28: Estrategias De Valoración De Desempeño.....	39
Artículo 29: Estrategias De Apoyo Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes De Los Estudiantes.	40
Artículo 30: Acciones Que Garanticen El Cumplimiento Del Sistema De Evaluación. ...	40
CAPITULO IV INFORMES DE EVALUACIÓN	41
Artículo 31: La Periodicidad De Entrega De Informes De Desempeño A Los Padres De Familia.	41
Artículo 32: Estructura De Los Informes De Desempeño De Los Estudiantes De Primaria, Básica Secundaria Y Media Académica Y Media Técnica.....	42
Artículo 33: Instancias, Recursos, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La	

Evaluación Y Promoción.	42
Artículo 34. EL PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES....	43
Artículo 35: Mecanismos De Participación En La Construcción Del Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes.	45
Artículo 36: Registro Escolar.	45
Artículo 37: Constancias De Desempeño.	45
Artículo 38: Seguimiento, Revisión Y Ajustes Al Sistema Institucional De Evaluación Estudiantil.	46
Artículo 39. Vigencia.	47

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL (SIEE)

Decreto 1075, Parte3. Titulo 3. Sección 4. Art. 2.3.3.1.4.1. Aspecto 5

El Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil es un documento abierto no terminado susceptible de modificaciones elaborado mediante la participación de toda la comunidad educativa, en él se desarrollan los siguientes aspectos:

- La evaluación de los estudiantes se apoya en acciones autoevaluación, coevaluación heteroevaluación.
- Determina la manera como se evalúa información los resultados y el registro de proceso de evaluación.
- Establece a escala de calificación y cuantificación y la definición de sus términos.
- Define la forma como funcionan las actividades de refuerzo.
- Establece parámetros para la promoción y la diferencia en anticipada normal y aplazada.
- Define la forma como se integran las comisiones de evaluación y promoción y lo mismo que sus funciones.

Artículo 1. Objeto Y Ámbito De Aplicación.

La evaluación es concebida como un proceso permanente que se funda en la dignidad del estudiante, en su concepción integral y en sus derechos y deberes. El presente acuerdo fija los parámetros para el sistema de evaluación institucional del aprendizaje y promoción de los estudiantes, que sirven de guía al maestro para su aplicación en la institución educativa la ESPERANZA.

Artículo 2. Características Y Conceptualización.

Para la Institución Educativa la ESPERANZA, la **evaluación** institucional del aprendizaje y promoción de los estudiantes se fundamenta en los conceptos y características siguientes:

1. **PROCESO CONTINUO:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

2. INTEGRAL: Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, para evidenciar el proceso de aprendizajes y aplicación del conocimiento. Se utilizarán herramientas de evaluación como: pruebas escritas, la consulta de textos, notas de clases, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los maestros consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización, que no se encuentren relacionadas con la verificación de conceptos y factores cognoscitivos.

- **La observación permanente**, actitudes, valores, aptitudes, desempeños

cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los niveles de competencia en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

- **Interacción comunicativa con el estudiante y el padre de familia**, como elemento de

reflexión y análisis, para adquirir información que complemente la obtenida en la observación y en las evidencias escritas.

3. SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional, los principios pedagógicos y que guarde relación con el componente misional de la institución, los fines, objetivos de la educación, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los criterios de evaluación, niveles de competencia, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), los objetos de conocimiento, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

4. FLEXIBLE: Se tendrán en cuenta las etapas de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, estilos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, social, cognitivo y físico, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los maestros identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y barreras de aprendizaje, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y ofreciéndole oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

5. INTERPRETATIVA: Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el maestro, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer acciones pedagógicas de mejora que le faciliten avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan evidentes en su intención e interpretación, que no lleven a intereses encontrados entre estudiante y maestros.

6. PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, maestro, padre de familia y otras instancias que aporten a las prácticas pedagógicas en las que sean los estudiantes

quienes desarrollen las clases, los trabajos, en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del maestro.

7. FORMATIVA: La evaluación formativa es un tipo de evaluación que se realiza durante el proceso de enseñanza y aprendizaje con el objetivo de mejorar y orientar el aprendizaje de los estudiantes en tiempo real. A diferencia de la evaluación sanativa, que se centra en medir el rendimiento al final de un periodo para asignar una calificación, la evaluación formativa tiene un carácter continuo y busca proporcionar retroalimentación tanto al docente como al estudiante para ajustar y mejorar el proceso de aprendizaje.

8. EDUCACIÓN: La Educación es el proceso global, permanente e integral que abarca todas las esferas de la vida y todas las potencialidades del ser humano en sus aspectos físicos, racionales, artísticos y emotivos, cuyo propósito es lograr que los individuos aprendan a ser, a hacer, y aprendan a aprender, aprendan a evaluarse y aprendan a convivir y comunicarse. O sea, es un proceso social y cultural que abarca la totalidad del hombre.

9. Rúbricas de Aprendizaje

- **Criterios Específicos:** Las rúbricas desglosan la tarea en aspectos clave (criterios) que serán evaluados. Estos criterios pueden referirse a distintos elementos como el contenido, la organización, la creatividad, la gramática, la precisión técnica, entre otros.
- **Niveles de Desempeño:** Cada criterio se describe en varios niveles de calidad, que van desde el nivel más bajo (insuficiente) hasta el más alto (excelente). Estos niveles permiten evaluar la tarea con mayor precisión y proporcionar una calificación más justa y detallada.
- **Descripciones Claras:** Cada nivel de desempeño está acompañado de una descripción clara y específica que explica lo que se espera en ese nivel. Esto ayuda a los estudiantes a entender exactamente qué deben hacer para alcanzar cada nivel.
- **Transparencia y Claridad:** Las rúbricas ofrecen transparencia en el proceso de evaluación, ya que los estudiantes saben desde el principio cómo serán evaluados y qué se espera de ellos.
- **Facilitan la Retroalimentación:** Debido a su estructura detallada, las rúbricas facilitan la retroalimentación específica, permitiendo a los estudiantes identificar sus fortalezas y áreas de mejora de manera concreta.

Componentes de una Rúbrica de Aprendizaje

1. Criterios de Evaluación: Son los aspectos específicos de la tarea que se van a evaluar. Por ejemplo, en un ensayo, los criterios podrían incluir la claridad de la tesis, la coherencia de los argumentos, la gramática y el uso de fuentes.

2. **Niveles de Desempeño:** Representan las distintas calidades del trabajo, desde el más bajo hasta el más alto. Por ejemplo, una rúbrica puede tener cuatro niveles: Excelente, Bueno, Aceptable e Insuficiente.

3. **Descripciones de los Niveles:** Cada nivel de desempeño tiene una descripción detallada que explica qué características del trabajo corresponden a ese nivel. Esto incluye aspectos como la complejidad, precisión, creatividad, etc.

Beneficios de las Rúbricas de Aprendizaje

- Claridad en las Expectativas: Las rúbricas aclaran lo que se espera de los estudiantes, lo que facilita que sepan cómo deben abordar la tarea para alcanzar el nivel más alto.
- Objetividad en la Evaluación: Al tener criterios claros y niveles específicos, las rúbricas ayudan a reducir la subjetividad en la evaluación, promoviendo una calificación más justa y consistente.
- Mejora del Desempeño Estudiantil: Los estudiantes pueden usar la rúbrica como una guía para mejorar su trabajo antes de entregarlo, lo que les permite autoevaluarse y hacer ajustes para mejorar su desempeño.
- Retroalimentación Eficaz: La retroalimentación basada en una rúbrica es más específica y constructiva, lo que ayuda a los estudiantes a entender mejor en qué áreas necesitan mejorar.
- Las rúbricas de aprendizaje son una herramienta esencial en la educación que beneficia tanto a los docentes como a los estudiantes. Proporcionan un marco claro y detallado para la evaluación, mejoran la transparencia del proceso y facilitan una retroalimentación más efectiva, lo que en última instancia conduce a un aprendizaje más profundo y significativo.

10. **CRITERIOS DE PROMOCIÓN.** La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha demostrado rendimiento básico, alto o superior en las competencias del grado para que continúe al grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la institución educativa. En el caso de la promoción anticipada al grado siguiente se hace durante el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290.

Los criterios de promoción se logran a través de niveles de competencia previamente incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito. Un criterio de promoción puede estar determinado no por el número de áreas en el desarrollo básico de competencias en cada una, sino por los niveles de competencias del estudiante mirado en su conjunto, según la secuencialización de los estándares necesarios de un grado a otro, cuando a juicio del equipo de maestros del grado son indispensables para que el estudiante

pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.

Otro criterio puede referirse al desarrollo de las competencias básicas en el ser, el saber, el saber hacer y saber convivir esperado en cada una de las áreas, por su carácter común al conjunto de áreas, o por su relevancia y significación en relación con un área en particular o con un determinado grupo de ellas. Resultan imprescindibles para que el alumno pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades. Será entonces el número de áreas con desempeño básico lo que determine la promoción del estudiante al grado siguiente. La promoción puede ser definida por la Comisión de evaluación y promoción, si existe ésta, con base en el seguimiento y las actividades de apoyo que se vienen dando durante el año y las respuestas del estudiante.

11. DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES: Es un proceso de perfeccionamiento consistente en la realización de la condición humana del educando en todas sus dimensiones, no sólo para obtener mayor bienestar sino a que se haga más humano mediante mejoramientos progresivos. Debe atender en consecuencia a los aspectos biológico, afectivo, educacional, espiritual, cultural, ético, residencial, económico, técnico y cívico comunitario.

12. COMPETENCIA. Es un saber hacer con conciencia, es un saber en acción, un saber cuyo sentido inmediato no es “describir” la realidad, sino “modificarla”; no definir problemas sino solucionarlos; un saber el qué, pero también un saber cómo. Las competencias son, por tanto, propiedades de las personas en permanente modificación que deben resolver problemas concretos en situaciones de trabajo con importantes márgenes de incertidumbre y complejidad técnica.

Este enfoque de las competencias desde una visión integral permite incorporar acciones éticas y de valores, elementos del desempeño, la necesidad de prácticas reflexivas, la importancia del contexto/cultura y el desarrollo de prácticas competentes. En la misma línea (Tobón, 2005) precisa que las competencias deben ser abordadas desde un diálogo entre tres ejes centrales:

- Los requerimientos del mercado laboral-empresarial-profesional,
- Los requerimientos de la sociedad y
- La gestión de la autorrealización humana desde la construcción y el afianzamiento del proyecto ético de vida.

Para la Institución, es claro que el concepto de competencia otorga significado de unidad e implica que los elementos del conocimiento tienen sentido sólo en función del conjunto (Larrain y González, 2006) y por lo tanto se refieren a un saber hacer, un saber haciendo y a la utilización flexible e inteligente de los conocimientos que se poseen, por ello retoma los siguientes tipos de competencias:

13. ESTÁNDARES: Son el punto de referencia de lo que un estudiante debe estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel. Sirven de guía para que, en todos los colegios urbanos o rurales, privados o públicos del país, se ofrezca

la misma calidad de educación. Los estándares son importantes porque:

1. Permiten a los estudiantes, maestros, padres de familia y a la sociedad conocer claramente qué es lo que se espera que los estudiantes aprendan en la Escuela.
2. Sirven para orientar las reformas de las pruebas que se aplican a los estudiantes, de los textos de estudios, del currículum y de la formación y capacitación de los maestros.
3. Cumplen una función coordinadora de las diferentes áreas del sistema educativo, pues logran que los variados elementos del sistema se centren en la misma meta: ayudar a que los estudiantes logren los estándares.
4. Son necesarios para ofrecer igualdad de oportunidades, pues en su establecimiento está implícito el principio de que todos los estudiantes deben contar con las mismas oportunidades de aprender.

Se señalan tres propósitos fundamentales de la medición basada en estándares:

- Contribuir a comunicar las competencias que se esperan sean desarrolladas en las escuelas por los maestros y los estudiantes.
- Concretizar las metas para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Centrar el esfuerzo de los educadores y los estudiantes en las metas de desempeño específicas.

14. ESTRATEGIAS: Conjunto de acciones, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo con diferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional. Se diferencia de la técnica en que ésta es la sucesión de pasos o acciones de manera secuencial y rígida que hay que realizar y que conlleva a un buen resultado.

15. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS: Un conjunto de acciones que tienen como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

1. **Estrategias de aprendizaje:** Consiste en un procedimiento o conjunto de pasos o habilidades que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas.
2. **Estrategias de enseñanza:** Son todos aquellos procedimientos o recursos utilizados por quien enseña para promover aprendizajes significativos.

16. ESTRATEGIAS DE APOYO: Representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los estudiantes pueden alcanzar las competencias y desempeños previstos en un tiempo determinado para el área o un grupo de áreas, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, o de ajustes razonables o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno o un pequeño grupo de estudiantes aprende.

17. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS: Es el camino que una institución establece desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. “Se fundamenta en el supuesto de que existe un espectro mucho más amplio de desempeños que el estudiante puede mostrar y que se diferencian del conocimiento limitado que se evidencia con un examen estandarizado de respuestas cortas. Este espectro más amplio debería incluir situaciones de aprendizaje de la vida real y problemas significativos de naturaleza compleja, que no se solucionan con respuestas sencillas seleccionadas de un menú de escogencia múltiple”.

18. EVALUACIÓN. Es la formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos.

19. SISTEMA EVALUACIÓN. El sistema de evaluación de estudiantes es un proceso objetivo, reflexivo y dinámico, continuo, sistemático, flexible y participativo, de valoración del desarrollo multidimensional del estudiante, entendido como el desempeño en las competencias básicas, ciudadanas y laborales, que permiten diseñar y fortalecer estrategias para la formación de personas comprometidas con la conservación de la naturaleza, la convivencia pacífica y el quehacer pedagógico y profesional.

20. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: “Es el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje”

Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

21. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Que la evaluación concluya con una calificación no quiere decir que ambos términos sean una misma cosa. **La evaluación** consiste en recoger información, analizarla y valorarla, comparar las conclusiones de ese análisis con la meta a la que se pretendía llegar, y pronunciarse sobre el grado de consecución de esa meta. **Calificar** es expresar mediante un código establecido de antemano la conclusión a la que se llega tras ese proceso de evaluación.

22. SEGUIMIENTO: Es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de

mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas, dentro de estas acciones se pueden identificar las siguientes:

- Revisar e implementar el sistema de información
- Análisis de datos y resultados
- Acompañamiento a las Instituciones para programar y ejecutar planes de mejoramiento
- Revisión de metas alcanzadas
- La Secretaría de Educación de Medellín establece las siguientes acciones para el seguimiento:
 - Seguimiento a la aplicación en sus I.E. de las actualizaciones recibidas por los maestros

para la implementación del decreto 1290.

- Análisis y confrontación de los resultados, con las metas de las instituciones educativas en:
 - Promoción de estudiantes
 - Inclusión, retención, permanencia
 - Pruebas censales Saber
 - Convivencia
 - Confrontación y análisis entre los resultados académicos de las I.E. con los resultados de las mismas en las pruebas censales Saber
 - Elaboración de planes de mejoramiento en relación con los resultados obtenidos en los seguimientos realizados.
- Seguimiento a la aplicación de los planes de mejoramiento y sus resultados.

Artículo 3 Objeto De La Evaluación.

Es valorar los desempeños y las competencias de los estudiantes, establecidas en el PEI.

Artículo 4: Propósitos De La Evaluación.

1. Identificar las características personales, intereses, etapas de desarrollo y ritmos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Promover el desarrollo personal, social, académico y cultural de los futuros ciudadanos y docentes en cumplimiento a lo estipulado en el PEI.
3. Lograr que los estudiantes desarrollen y alcancen las competencias básicas, generales,

comunicativas, laborales, ciudadanas, el desarrollo del pensamiento lógico y las demás que promuevan la formación y el desempeño exitoso en los diferentes procesos, como estudiante normalista.

4. Permitir la implementación de estrategias de mejoramiento en el desarrollo de las prácticas pedagógicas.
5. Definir la promoción de los estudiantes.
6. Aportar herramientas que permitan ajustar el PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.
7. Rendir informes periódicos a los padres de familia, estudiantes e instancias que lo requieran.
8. Facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos.

Artículo 5: Principios Y Fases Metodológicas De La Evaluación

El sistema de evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa La Esperanza se hace sobre los principios de:

Objetividad: Basada en el PEI y las políticas institucionales.

Confiabilidad: Sustentada con evidencias y documentos para tal fin, que den cuenta del alcance de competencias y procesos de desempeño.

Pertinencia: Valida la promoción y evaluación con sujeción al PEI centrado en el desarrollo multidimensional del sujeto de acuerdo al contexto.

Transparencia: Concebida como la actitud honesta, ética, justa y equitativa de los actores en el proceso de evaluación.

En razón a lo anterior el proceso de evaluación de los estudiantes debe cumplir con las siguientes fases:

1. **REGISTRO CONFIABLE DE LOS DESEMPEÑOS:** El docente dará a conocer y registrará los desempeños obtenidos por cada estudiante, las competencias definidas en el currículo institucional, soportado en evidencias obtenidas en el proceso escolar, acorde a las normas legales vigentes para la evaluación de estudiantes.
2. **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN:** La superación de las debilidades que presenten los estudiantes en su proceso educativo, será objeto de atención por parte de la institución o instancias correspondientes, lo cual exige el diseño de un plan de acción que oriente el progreso en los estudiantes.
3. **SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:** La institución contará

con un mecanismo para la sistematización oportuna de los resultados del rendimiento académico obtenido por los estudiantes acorde a las políticas del Ministerio de Educación Nacional, directrices de la Secretaría de Educación de Medellín y necesidades institucionales que permitan organizar el registro académico de los estudiantes.

4. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES: La institución dará a conocer los respectivos informes académicos a los estudiantes y padres de familia en forma periódica, como mecanismo de reflexión y análisis para el mejoramiento continuo.

5. SEGUIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES: La institución realizará seguimiento a los procesos educativos y serán objeto de retroalimentación que propicie el mejoramiento continuo.

TITULO I. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS

Capítulo I. Sistema De Evaluación Del Preescolar

Artículo.6: Generalidades:

De conformidad con el artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, que tiene entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado de desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de los valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que le permitan orientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

En el nivel de Preescolar se tienen en cuenta las dimensiones y los proyectos lúdicos pedagógicos. El sistema de evaluación de estos proyectos va unido a los procesos de socialización y reconocimiento de sí mismo, del otro, de las vivencias diarias y participación democrática, de descubrir e intercomunicar sus emociones, sus creencias y las nociones que tiene de las cosas en un clima de confianza, porque de esta manera puede madurar emocionalmente, conocer y vivir sana, creativa y felizmente.

Se trata también de desarrollar su imaginación e intuición, liberar y reconocer su expectativa, desarrollar habilidades, intercambiar sus puntos de vista, conocer y apreciar su patrimonio cultural, conocer su historia.

Artículo 7: Dimensiones A Valorar.

Dimensión Corporal: La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo, donde la acción se articula con la afectividad, todos sus deseos, todas sus representaciones. Por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada. Esta dimensión no es solamente mirarla desde el punto biológico, y neuromuscular en busca de una armonía en el movimiento y en su coordinación sino incluir también las otras dimensiones.

Dimensión Cognitiva: Esta dimensión hace referencia a la percepción, atención y memoria para lograr un mejor y útil conocimiento. En esta etapa el niño se encuentra en una transición entre lo figurativo –concreto y la utilización de los diferentes sistemas simbólicos, el lenguaje se convierte en una herramienta esencial en la construcción de las representaciones y relaciones del pensamiento. El niño se centra en lo que sabe y hace en cada momento, su relación y acción con los objetos del mundo y la mediación que ejercen

las personas de su contexto familiar, escolar y comunitario para el logro de conocimientos.

Dimensión Comunicativa: Esta dimensión está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas formando vínculos afectivos, expresando emociones y sentimientos. El uso cotidiano del idioma y de las diferentes formas de expresión y comunicación le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tiene.

Dimensión Estética: La dimensión estética en el niño juega un papel fundamental ya que brinda la oportunidad de construir la capacidad humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar sus sensaciones, sentimientos y emociones desarrollando la imaginación y el gusto estético.

Dimensión Ética: Esta dimensión juega un papel fundamental en el afianzamiento de la personalidad, autoimagen, auto concepto, autonomía y las relaciones que establece con los que están en su entorno, buscando involucrar valores en el niño.

Dimensión Actitudinal Valoración: La humanidad a lo largo de su historia ha creado unas instituciones socializadoras como la familia, las instituciones educativas y la iglesia, para una mejor organización, desarrollo y control de los sentimientos positivos negativos de los individuos y como muestra de la personalidad y el carácter. Entendiendo por socialización al proceso de intercambio de información de los sujetos y el sistema cultural y social en el que se desenvuelve, donde incorporará elementos normativos específicos para su adecuado desarrollo e interacción con los otros y el encuadre, adaptación y retroalimentación que realice éste a su entorno. La responsabilidad inicial la tienen los padres como formadores naturales y luego las instituciones educativas. El espíritu humano crea y desarrolla mediante las culturas y en las culturas un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso con el fin de satisfacer la necesidad de trascender que lo caracteriza.

El Proyecto Lúdico Pedagógico Es una de las formas más acertadas para integrar las áreas del conocimiento y responder a la forma globalizada e interdisciplinaria en que por sí mismos los niños descubren y conocen el mundo. También permiten al docente acompañar a los niños, padres, comunidad y generar inquietudes de conocimiento en la medida que los niños van profundizando en lo que quieren conocer y hacer.

Artículo 8: Referentes Y Periodicidad En La Entrega De Informes.

El preescolar tendrá como referentes de valoración del desempeño de los estudiantes:
Observación directa.

- Evaluación continua, diaria, individual y grupal.
- Participación de las actividades lúdicas.
- Actividades orales y escritas.

Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se tendrá en cuenta, la comunicación continua y directa con el padre de familia, el desempeño y las competencias alcanzadas por su acudido.

Es claro que para el nivel de preescolar los conceptos que se registren en el informe escrito, darán cuenta de los avances en cada una de las dimensiones anotadas anteriormente y que se evidencian al participar en cada proyecto.

Para tal efecto, en los grupos de preescolar de la institución unificadamente, se diseñan mecanismos de evaluación cualitativa, que el resultado se expresará en informes descriptivos para apreciar el avance en la información integral del educando

Durante el año se entregarán tres informes académicos, donde se dará a conocer al padre de familia el rendimiento de su niño. Al finalizar cada periodo académico, se emitirá un informe escrito, con la descripción de aquellos procesos de afianzamiento propios del nivel de preescolar, por dimensiones, articulada a cada uno de los proyectos.

Para comprensión de los padres de familia y/o acudientes, el docente expresará en informes descriptivos por escrito en forma cualitativa, los avances encontrados a lo largo del periodo escolar, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas, que permita informar sobre el desarrollo integral de los niños de acuerdo con las condiciones, capacidades y particularidad de cada estudiante.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con el artículo 10° del decreto 2247 de 1997, en el nivel de educación preescolar no se reprueba el grado ni realizan actividades de apoyo. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

PARÁGRAFO 2. Lo no previsto en este título, se aplicarán los demás artículos del presente sistema de evaluación.

CAPITULO II. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA - METODOLOGÍAS FLEXIBLES: BRÚJULA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

Metodologías Flexibles

Son estrategias de política para atender con educación formal de calidad, pertinencia y equidad, a poblaciones diversas o que se encuentran en situación de desplazamiento, extraedad escolar, o en general en condiciones de alta vulnerabilidad. Cuentan con canasta educativa: materiales propios; capacitación a docentes, directivos docentes y funcionarios de las SE; acompañamiento en el proceso de ejecución; apoyo psicosocial a los estudiantes y demás incentivos de permanencia.

En la Institución Educativa, se desarrollan las siguientes metodologías flexibles: BRÚJULA pretende la atención de niños, niñas y jóvenes entre los 9 y los 14 años que han estado por fuera del sistema educativo y que se encuentran en situación de vulnerabilidad con alto riesgo social y que no han logrado consolidar el proceso de lectura, escritura y lógico matemático.

Aceleración Del Aprendizaje

Es un conjunto de estrategias educativas sustentado en teorías pedagógicas, que se desarrolla a partir de una metodología orientada a que niños, niñas y jóvenes en extra edad (entre los 10 años y los 14 años) logren desarrollar las competencias que les permitan nivelar la básica primaria en un año lectivo, superando el desfase edad-grado.

Caminar En Secundaria

“Caminar en secundaria” busca nivelar el desfase edad-grado de los estudiantes en condición de extraedad (entre los 13 años y los 16 años para sexto y séptimo, entre los 15 años y los 18 años para octavo y noveno) de los establecimientos educativos, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica secundaria y, además, facilitar el regreso al sistema de aquellos estudiantes que por diferentes motivos lo han abandonado. El estudiante no puede repetir caminar en secundaria, aunque cambie de institución educativa.

Caracterización De Los Grupos

Las metodologías flexibles de Aceleración del aprendizaje y Brújula se desarrollan con grupos de máximo 25 estudiantes, Caminar en Secundaria se desarrolla con grupos de máximo 30 estudiantes donde se busca personalizar el proceso de aprendizaje y fortalecer la autoestima en los niños, niñas y jóvenes, consiguiendo que recuperen la confianza en sí mismos y se motiven a continuar sus estudios; uno de los propósitos centrales de las metodologías flexibles es que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y logren reconstruir sus proyectos de vida.

Dentro de la población atendida por el Modelo se encuentran niños, niñas y jóvenes que han sido víctimas del desplazamiento forzado, pertenecientes a zonas rurales dispersas o a zonas urbano-marginales con altos índices de pobreza, algunos son menores desvinculados del conflicto armado, varios de ellos se encontraban desescolarizados o bien al interior del sistema educativo con experiencias de fracaso escolar y repitencia.

La población que se atiende en las metodologías flexibles debe tener las siguientes

características:

Programa de Brújula

- Presentar extra edad entre los 9 y 15 años Estar por fuera del sistema educativo
- No tener consolidado el proceso de lecto-escritura y las habilidades lógico matemáticas
- No presentar ningún tipo de diagnóstico de discapacidad cognitiva
- Tener disposición frente a la metodología para asumir su proceso de formación

Modelo de Aceleración del Aprendizaje

- Presentar extra edad entre los 10 y 16 años
- Estar por fuera del sistema educativo
- Tener adquirido el código alfabético y las habilidades lógico matemáticas
- No presentar ningún tipo de diagnóstico de discapacidad cognitiva
- Tener disposición frente a la metodología para asumir su proceso de formación

Metodología

Tanto Aceleración del Aprendizaje como Brújula se implementan en el aula a partir de proyectos de aula interdisciplinarios que no dividen el conocimiento en áreas o materias involucrando a los estudiantes activamente en su proceso de formación, buscando que al mismo tiempo aprendan y pongan en práctica lo aprendido. Para ellos, se utilizan módulos y guías que se le proporciona a cada estudiante para su manipulación, favoreciendo los principios fundamentales del “aprendizaje significativo”. Por esta razón, en esas metodologías flexibles no se cuenta con un horario de clase sino con unos momentos específicos.

Para evidenciar el aprendizaje obtenido, se realiza un producto final en el cual va condensado lo visto en cada proyecto y sub-proyecto, el cual será expuesto al grupo y/o comunidad educativa (estudiantes docentes, directivos docentes, familia y comunidad).

Promoción Y Evaluación

En Brújula se espera que al finalizar el año escolar; si el estudiante alcanza los logros establecidos por el programa será promovido a Aceleración del Aprendizaje o al grado cuarto. En este programa, los estudiantes que no alcancen las competencias para ser promovidos, pueden tener continuidad en el proceso por un año más, siempre que se

encuentren en el rango del programa.

En el modelo de Aceleración del Aprendizaje la permanencia es de un año por eso se espera que al final del año lectivo todo el grupo sea promovido a sexto grado. Sin embargo, se pueden presentar algunos casos de estudiantes que no alcanzan los niveles de desempeño esperados para ingresar a la básica secundaria. Si esto sucede, hay que tener en cuenta que todos los estudiantes del Modelo deben ser promovidos en relación con el último grado aprobado, es decir, si un estudiante estaba en tercero y pasó a Aceleración del Aprendizaje, al finalizar el año debería ser promovido a cuarto o quinto grado como mínimo.

Brújula y Aceleración del Aprendizaje no se “pierde” ni se “repite”; en el caso de Brújula se continúa en el proceso hasta alcanzar las competencias, pues el objetivo del Modelo es ofrecer educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en extraedad, favoreciendo que superen el desfase edad-grado y sus experiencias de fracaso escolar. Sin embargo, si el estudiante cumple 15 años será remitido a educación para adultos.

Para el programa el proceso de evaluación es importante ya que es una herramienta de seguimiento “a los avances, fortalezas dificultades y logros de los estudiantes, al desempeño del docente y el desarrollo de la metodología” (MEN, 2006) El Ministerio de Educación Nacional tiene como pautas para la evaluación de los modelos flexibles los siguientes requerimientos:

- **Comprensiva:** De los procesos individuales de todos los estudiantes, de sus contextos, sus características y sus necesidades.
- **Gradual:** Empezando con una evaluación diagnóstica al inicio del año, que será el punto de partida para cada estudiante (En Brújula esta evaluación se realiza en forma oral y escrita en el tablero, en Aceleración es en forma escrita de las áreas español y matemáticas).
- **Constante:** Todas las actividades y los momentos dentro del desarrollo de los programas

son oportunidades para realizar seguimiento y evaluación de los estudiantes. Para ello es importante el diseño de estrategias variadas y significativas. Además, es importante tener en cuenta el producto de cada proyecto como la aplicación de todo lo aprendido.

- **Formativa:** La evaluación debe hacer parte del proceso de formación integral de los estudiantes; no debe ser un momento aislado sino un acto significativo que permita al docente y a los estudiantes continuar avanzando en el aprendizaje desde la identificación de logros, dificultades y estrategias para resolverlas.
- **Integral:** Es necesario tener en cuenta, por un lado, que los estudiantes son seres sociales integrales; y (...) más allá de los contenidos, se evalúan aspectos como: procesos de comunicación, trabajo en equipo, responsabilidad y compromiso, desarrollo de competencias, procesos de convivencia, autoestima, iniciativa, creatividad entre otros”.

Artículo 9: Valoración Multidimensional Del Desempeño De Los Estudiantes:

Hace referencia a la descripción de los niveles de aprendizaje, comprensión, alcance de logros, motivación, desarrollo de competencias y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de aprendizaje.

Artículo 10: Estrategias De Valoración Multidimensional: Una Estrategia, Es El

camino señalado por la institución desde un área o un conjunto de áreas, para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar clara y oportunamente al estudiante los logros, objetivos, competencias, contenidos y estrategias de evaluación
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente social y escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- Registrar las observaciones del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo del proceso escolar.
- Confrontar y reconocer los resultados de la autoevaluación y con-evaluación y del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos del desempeño escolar.
- Planear y desarrollar propuestas para la superación de las dificultades. En la implementación de las estrategias, se valoran los desempeños cognitivos, actitudinales y comportamentales de los estudiantes, frente a los logros académicos previstos para cada periodo, teniendo en cuenta los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Artículo 11: Autoevaluación.

Con ella se busca estimular la reflexión del estudiante sobre sus fortalezas, desempeños y posibilidades de avance, lo lleva a aumentar su sentido de responsabilidad, afianzar su autonomía y ejercitar su capacidad para discernir; esto mediante la valoración del rendimiento alcanzado, con base en criterios orientados en dos momentos durante el período, uno a mitad de éste y otro al final. Los-las estudiantes se autoevaluarán el desempeño actitudinal y que además pueden hacerlo siempre, en los Indicadores de Competencia de desempeños Cognitivos y Ocupacionales, al menos a partir de Quinto de básica primaria, a través de las matrices de evaluación, instrumentos empleados para controlar los medios evaluativos. Esta tiene un valor del 5% en el proceso evaluativo de cada periodo. Para asegurar la correcta aplicación de esta estrategia se tiene en cuenta:

1. Aplicar técnicas de autocorrección de trabajos, pruebas y demás metodologías.
2. Propiciar en el estudiante el reconocimiento de las propias capacidades, aciertos y debilidades, con objetividad, responsabilidad y honradez
3. Se aplicará la siguiente matriz, dejando la posibilidad al maestro de agregar los indicadores y descriptores que considere

Matriz De Autoevaluación

Docente. _____

Nombre del estudiante _____ Grado _____

Instrucciones:

1. Estimado-a- estudiante, valore sinceramente y honestamente cada uno de los niveles de competencia que a continuación se detallan.

Nº	ASPECTOS PARA EVALUAR EL COMPONENTE CONCEPTUAL, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL-	PERIODO			
		VALORACIÓN			
		SUPER	ALTO	BÁSICO	BAJO
1	Expreso mis ideas y puntos de vista con claridad				
	Expongo aportes acertados y oportunos en clase				
	Identifico mis logros personales y grupales				
	Evalúo mi proceso de aprendizaje a partir del alcance de competencias				
3	Resuelvo situaciones problemas relacionadas con los objetos de conocimiento				
5	Asisto puntual y regularmente a la jornada y al aula de clase				
	Atiendo la orientaciones y explicaciones del profesor				
	Soy responsable con mis obligaciones académicas y demuestro interés y motivación en las clases				
	Porto adecuadamente el uniforme				
	Cuido los espacios y enseres institucionales y hago uso adecuado de ellos.				

Firma del estudiante _____ Firma del docente _____

Artículo 12: La Coevaluación:

Se entiende como el diálogo de confianza entre el docente y el estudiante que permite el cruce de las valoraciones de ambos sobre los logros, dificultades, tiempos y recursos con el propósito de que el estudiante adquiera conciencia y control de su proceso formativo. La coevaluación contiene los siguientes aspectos: Proceso que se realiza entre los estudiantes y los docentes para determinar sus competencias, avances y debilidades; para ponerla en práctica se debe tener en cuenta:

1. Enfatizar el mutuo reconocimiento objetivo de las propias capacidades, desempeños, fortalezas y debilidades, para acordar acciones de mejoramiento.
2. Aplicar la recíproca superación de dificultades basada en el diálogo y la concertación.

Artículo 13. La Metacognición.

Es la manera como el estudiante autorregular su capacidad en los procesos de aprendizaje, esta involucra un conjunto de operaciones intelectuales en la que recaba, evalúa y produce información, en definitiva: que aprenda.

Artículo 14 evolución formativa con todos sus componentes

Dylan William es uno de los principales defensores contemporáneos de la evaluación formativa. Junto con Paul Black, coescribió el influyente artículo "Inside the Black Box" (1998), que argumenta que la evaluación formativa es una herramienta poderosa para mejorar el aprendizaje en las aulas. William ha promovido la idea de que la evaluación formativa debe ser parte integral del proceso de enseñanza para identificar y abordar las necesidades de los estudiantes en tiempo real.

La evaluación formativa es una herramienta poderosa para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Al centrarse en el proceso en lugar del resultado final, permite que tanto docentes como estudiantes trabajen juntos para lograr un aprendizaje más efectivo y significativo.

Características de la Evaluación Formativa

- Proceso Continuo: La evaluación formativa se lleva a cabo a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, no solo al final. Puede ocurrir en cada clase, actividad, o tarea.
- Retroalimentación Constante: La retroalimentación es clave en la evaluación formativa.

Los estudiantes reciben comentarios inmediatos y específicos sobre su desempeño, lo que les permite entender qué están haciendo bien y en qué áreas necesitan mejorar.

- **Ajuste del Proceso de Enseñanza:** Los docentes utilizan la información obtenida de la evaluación formativa para ajustar su enseñanza. Pueden cambiar el enfoque de una lección, revisar conceptos que no han sido comprendidos, u ofrecer apoyo adicional a los estudiantes que lo necesiten.
- **Fomento del Aprendizaje Autónomo:** La evaluación formativa promueve que los estudiantes sean conscientes de su propio aprendizaje. Al recibir retroalimentación regular, los estudiantes pueden identificar sus fortalezas y debilidades, y aprender a autorregular su aprendizaje.
- **Diversidad de Herramientas y Métodos:** La evaluación formativa puede incluir una variedad de métodos como observaciones, cuestionarios rápidos, discusiones en clase, autoevaluaciones, trabajos en grupo, y ejercicios prácticos. No se limita a pruebas formales.
- **Enfoque en el Progreso:** Este tipo de evaluación se centra más en el progreso del estudiante que en la calificación final. Lo importante es cómo el estudiante avanza y mejora a lo largo del tiempo.

Beneficios de la Evaluación Formativa

Mejora del Aprendizaje: Al identificar y corregir errores en el momento, los estudiantes pueden mejorar su comprensión antes de llegar a una evaluación final.

Motivación: La retroalimentación positiva y constructiva motiva a los estudiantes, ya que ven que su progreso es valorado y que tienen la oportunidad de mejorar.

Reducción de la Ansiedad: Al recibir retroalimentación continua, los estudiantes pueden sentirse menos ansiosos respecto a las evaluaciones finales, ya que tienen una mejor comprensión de sus habilidades y conocimientos.

Personalización del Aprendizaje: Los docentes pueden adaptar su enseñanza a las necesidades específicas de cada estudiante, ofreciendo apoyo personalizado donde sea necesario.

Artículo 15: La Heteroevaluación:

La institución tendrá como referentes de valoración del desempeño de los estudiantes entre otros los siguientes: pruebas orales y escritas, talleres, observación directa de desempeños y actitudes, trabajos extra clase, sustentaciones de trabajos, actividades y proyectos, experiencias pedagógicas, trabajos en equipo en clase, actividades complementarias y uso adecuado de las TIC. Y demás criterios que contemplen el diseño universal para el aprendizaje de las áreas.

Artículo 16: Comisiones De Evaluación, Promoción Y Seguimiento.

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación, promoción y seguimiento integrada por un número de tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, un delegado de los estudiantes, el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de fijar de acciones de seguimiento y superación, para aquellos estudiantes que presenten dificultades y definir la promoción.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación, promoción y seguimiento al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de los educandos con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, familias, y estudiantes o a otras instancias. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador con el fin de presentarles un informe y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Artículo 17: Promoción Anticipada.

El Consejo Académico con base en el informe de la Comisión de Evaluación, promoción y seguimiento, y previo consentimiento de los padres de familia analizará los casos de los educandos con desempeño alto en el primer periodo académico y podrán solicitar la promoción anticipada. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones del Consejo Directivo acerca de la promoción de educandos.

Para la promoción anticipada de los estudiantes de la Institución que reprobaron el grado en el año anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El acudiente y/o padre de familia hará solicitud por escrito (la cual debe contener fecha, asunto, texto en que se especifique la solicitud, nombre del estudiante, grado que cursa y el grado que solicita, número de identificación y firma del acudiente con identificación) dirigida al Consejo académico, hasta el último día hábil del mes de enero.
2. El estudiante que realiza la solicitud de la promoción deberá tener al último día hábil del mes de febrero una valoración mínima de alto en todas las áreas y asignaturas.
3. Si el Consejo Académico encuentra méritos avala que el rector mediante un acto administrativo proceda a autorizar la aplicación de las pruebas de suficiencia de las asignaturas reprobadas el año anterior, excepto para los grados primero y segundo, donde será el docente de aula quien determine la promoción siempre y cuando tenga las competencias mínimas y criterios establecidos en el SIEE para ser promovido al grado que aspira.

Parágrafo: Para los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje se tendrán en cuenta los ajustes razonables planteados por los docentes y el equipo psicopedagógico

La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva se dejará constancia en el registro escolar y se le notificará al estudiante, acudiente y/o padre de familia.

4. Presentación de pruebas de suficiencia:

A). **COMPETENCIAS AVANZADAS:** Se aplicarán pruebas de suficiencia en todas las áreas del grado que cursa en la actualidad, demostrando un desempeño académico básico, en cada una de las áreas y/o asignaturas. En caso de obtener un desempeño bajo en alguna, no será promovido. Excepto para los grados primero y segundo, quien será el docente de aula quien determine la promoción siempre y cuando tenga las competencias mínimas para ser promovido al grado que aspira

B). **REPITENCIA:** Se aplicarán pruebas de suficiencia en las áreas y/o asignaturas en las cuales obtuvo rendimiento académico bajo en el año anterior, en dichas pruebas debe obtener un desempeño académico como mínimo **básico**. En caso de obtener un desempeño **bajo** en alguna, no será promovido.

Artículo 18: Criterios De Promoción De Estudiantes:

La promoción es el derecho que permite al estudiante avanzar en su proceso académico de un grado a otro, previo alcance de las competencias y desempeños propuestos en el PEI.

Un estudiante será promovido cuando haya obtenido al menos desempeño básico en todas las áreas alcanzado los desempeños básicos en los logros programados para las asignaturas previstas en el grado en que esté matriculado.

Artículo 19: No Promoción.

Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación, promoción de cada grado, será la encargada de determinar cuáles estudiantes deberán repetir un grado determinado, atendiendo a cualquiera de las siguientes condiciones del estudiante:

A. Estudiantes que no logren el desempeño básico en cinco o más áreas, se considera reprobado. Cuando un área está integrada por dos o más asignaturas, ésta se considera perdida cuando se pierde cualquier de las asignaturas que la integran

B. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar.

C). Si obtiene desempeño bajo de una a cuatro áreas puede presentar las actividades de apoyo. Si al realizarlas logra un desempeño básico será promovido al grado siguiente, de lo contrario no será promovido.

D). Los estudiantes que finalizado el año escolar y que después de presentar las actividades de apoyo, tengan solo dos áreas reprobadas puede presentar habilitaciones.

Si al realizarlas logra un desempeño básico será promovido al grado siguiente, de lo contrario no será promovido.

E). Los estudiantes que finalizado el año escolar y que después de presentar las actividades de apoyo y/o habilitaciones, tengan solo una asignatura reprobada, tendrán derecho a solicitar promoción anticipada durante las dos primeras semanas del año lectivo siguiente para demostrar el alcance de las competencias en dicha asignatura.

PARÁGRAFO: La inasistencia se cuenta por cada hora de clase que el estudiante no asista.

Artículo 20: Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento Del Desempeño Durante El Año Escolar.

Se entiende por acciones de seguimiento, aquellas intervenciones que hacen los directivos, docentes y órganos institucionales, en la atención a los estudiantes para mejorar sus resultados académicos, en los diferentes periodos académicos establecidos por la institución.

1. Como la evaluación es un proceso continuo, los maestros realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, objeto de conocimiento, unidad o período, actividades entre otras, pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
2. Se identificarán las barreras y destrezas de los estudiantes, para ajustar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa. Como también los maestros de cada área deberán elaborar los ajustes razonables y estrategias de apoyo para estudiantes que presenten barreras para el aprendizaje.
3. Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de maestros, estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
4. Análisis y confrontación de resultados, con las metas, misión y visión, de la institución educativa LA ESPERANZA.
5. Se realizarán **actividades de apoyo** para estudiantes cada 5 semanas con el fin de mejorar su desempeño

PARÁGRAFO: Los Estudiantes de primero y segundo grado del nivel de educación de básica primaria, que al final del año lectivo presenten desempeño bajo en las áreas de Lenguaje y matemáticas, NO serán promovidos; si la dificultad se presenta en una sola área

se realizarán las acciones de mejoramiento pertinentes, hasta alcanzar los niveles básicos; si las dificultades persisten, el estudiante debe repetir el grado.

Artículo 21: Escala De Valoración.

En la institución educativa la Esperanza se adopta la siguiente escala de valoración de desempeños de los estudiantes y su respectiva equivalencia a la escala dada por el decreto 1290:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	Desempeño Superior
Desempeño Alto	Desempeño Alto
Desempeño Básico	Desempeño Básico
Desempeño Bajo	Desempeño Bajo

RÚBRICAS

Características de las Rúbricas de Aprendizaje

- **Criterios Específicos:** Las rúbricas desglosan la tarea en aspectos clave (criterios) que serán evaluados. Estos criterios pueden referirse a distintos elementos como el contenido, la organización, la creatividad, la gramática, la precisión técnica, entre otros.
- **Niveles de Desempeño:** Cada criterio se describe en varios niveles de calidad, que van desde el nivel más bajo (insuficiente) hasta el más alto (excelente). Estos niveles permiten evaluar la tarea con mayor precisión y proporcionar una calificación más justa y detallada.
- **Descripciones Claras:** Cada nivel de desempeño está acompañado de una descripción clara y específica que explica lo que se espera en ese nivel. Esto ayuda a los estudiantes a entender exactamente qué deben hacer para alcanzar cada nivel.
- **Transparencia y Claridad:** Las rúbricas ofrecen transparencia en el proceso de evaluación, ya que los estudiantes saben desde el principio cómo serán evaluados y qué se espera de ellos.
- **Facilitan la Retroalimentación:** Debido a su estructura detallada, las rúbricas facilitan la retroalimentación específica, permitiendo a los estudiantes identificar sus fortalezas y áreas de mejora de manera concreta.

Componentes de una Rúbrica de Aprendizaje

- **Criterios de Evaluación:** Son los aspectos específicos de la tarea que se van a evaluar. Por ejemplo, en un ensayo, los criterios podrían incluir la claridad de la tesis, la coherencia de los argumentos, la gramática y el uso de fuentes.
- **Niveles de Desempeño:** Representan las distintas calidades del trabajo, desde el más bajo hasta el más alto. Por ejemplo, una rúbrica puede tener cuatro niveles: Excelente, Bueno, Aceptable e Insuficiente.
- **Descripciones de los Niveles:** Cada nivel de desempeño tiene una descripción detallada que explica qué características del trabajo corresponden a ese nivel. Esto incluye aspectos como la complejidad, precisión, creatividad, etc.

Beneficios de las Rúbricas de Aprendizaje

- **Claridad en las Expectativas:** Las rúbricas aclaran lo que se espera de los estudiantes, lo que facilita que sepan cómo deben abordar la tarea para alcanzar el nivel más alto.
- **Objetividad en la Evaluación:** Al tener criterios claros y niveles específicos, las rúbricas ayudan a reducir la subjetividad en la evaluación, promoviendo una calificación más justa y consistente.
- **Mejora del Desempeño Estudiantil:** Los estudiantes pueden usar la rúbrica como una guía para mejorar su trabajo antes de entregarlo, lo que les permite autoevaluarse y hacer ajustes para mejorar su desempeño.
- **Retroalimentación Eficaz:** La retroalimentación basada en una rúbrica es más específica y constructiva, lo que ayuda a los estudiantes a entender mejor en qué áreas necesitan mejorar.
- **Las rúbricas de aprendizaje son una herramienta esencial en la educación que beneficia tanto a los docentes como a los estudiantes. Proporcionan un marco claro y detallado para la evaluación, mejoran la transparencia del proceso y facilitan una retroalimentación más efectiva, lo que en última instancia conduce a un aprendizaje más profundo y significativo.**

CAPITULO III. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Artículo 22: Acciones De Seguimiento:

Se entiende por acciones de seguimiento, aquellas intervenciones que hacen las instancias educativas y dependencias institucionales, en la atención a los estudiantes vinculados al

proceso educativo, de acuerdo con los resultados del rendimiento académico en los diferentes periodos académicos establecidos. La institución ha previsto desde las distintas instancias, algunas acciones de seguimiento que garantizan mejoramiento continuo y sistemático, así:

1. El Consejo Académico, asumirá las funciones que le confiere el artículo 24 del decreto 1860 entre las cuales está la de "...recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa...".

2.- La Coordinación Académica, y los docentes de cada área, retroalimentarán la información académica, harán el seguimiento periódico y sistemático del desempeño de los estudiantes con el fin de diseñar acciones de mejoramiento.

La Coordinación Académica orientará los mecanismos para la creación de la base de datos del seguimiento académico de los estudiantes, con la participación y colaboración de los docentes respectivos y remitirá a la secretaría el consolidado por periodos académicos para los fines pertinentes.

La comisión de evaluación, promoción y seguimiento, hará el análisis del rendimiento académico de los estudiantes, determinando las estrategias de seguimiento para mejorar los desempeños.

Los docentes promoverán en el desarrollo de sus actividades académicas, estrategias de acompañamiento a los estudiantes de acuerdo con sus condiciones y necesidades, dejando la constancia correspondiente.

Se designarán estudiantes monitores destacados en su rendimiento académico y comportamental, para apoyar a quienes presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.

Ruta De Ajustes Razonables

Ruta De Accesibilidad Universal

En concordancia y bajo los principios calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1421 de 2017 se traza esta ruta institucional para la accesibilidad universal en la I. E. La Esperanza.

Esta ruta describe acciones afirmativas para proteger el derecho a la educación, y que cualquier estudiante que se vea en riesgo de exclusión puede verse beneficiado para que las barreras identificadas desde el análisis de diferentes contextos y en contraste con las características de los estudiantes, no limiten su aprendizaje y participación.

Instrumentos Para Formulación De Ajustes Razonables

La IR La Esperanza ha construido instrumentos adaptados al contexto particular de esta comunidad educativa enriqueciéndolo con los formatos de MEN y SEM. Se encuentran en el DRIVE institucional y se puede acceder a ellos a través del siguiente enlace

https://drive.google.com/drive/folders/1ZigN1GST7vB2RG2HfE0jrjL6yPJEqCdC?usp=drive_link

- **Contexto institucional:** Herramienta que describe factores generales de la IE, analiza con los principios de accesibilidad la infraestructura, los recursos y del aspecto pedagógico institucional.
- **Contexto de aula 2024:** Medio por el cual se completa el proceso de caracterización de aula
- **Entorno personal 2024:** Donde se registra los detalles de análisis del contexto familiar en el que se desenvuelve el estudiante
- **Valoración pedagógica 2024:** Instrumento en el que se consigna los avances, procesos, intereses académicos y cognitivos del estudiante.
- **Barreras y ajustes generales al entorno educativo:** Instrumento que permite analizar las barreras que experimentan los estudiantes para aprender, participar y ser promovidos y de manera simultánea diseñar los ajustes que eliminen o mitiguen los obstáculos que se pueden presentar, estos ajustes son al entorno educativo y no curriculares. Se especifica si el estudiante **requiere o no PIAR** y se argumenta esta determinación. Al final se firma por los actores involucrados y de esta manera se constituye el **acta de acuerdo de ajustes razonables**
- **Ajustes curriculares:** Instrumento de la plataforma de MASTER y se diligencia en él los ajustes de orden curricular a los estudiantes priorizados con pertinencia PIAR
- **Informe anual de competencias:** Instrumento que recoge de manera descriptiva los progresos en términos de competencias alcanzados por los estudiantes priorizados con pertinencia PIAR se encuentra en el MASTER

Generalidades De Ajustes Razonables

- **Instancia que hace seguimiento a la implementación de la ruta de accesibilidad universal:** Directivos en asesoría de los docentes de apoyo pedagógico.
- **Sistema donde se registran los ajustes razonables:** Drive institucional y MASTER.

- **Población para formulación de ajustes razonables:** Población en riesgo de exclusión que tenga impacto negativo en el aprendizaje, la participación, el tránsito armónico y la promoción académica.

Pasos De La Ruta De Accesibilidad Universal

	PASOS	¿CÓMO?	¿CUÁNDO?	¿QUIÉN?
1	Conocimiento de orientaciones y lineamientos con relación al proceso de ajustes razonables	Revisión, análisis y actualización de los instrumentos que van a utilizarse	La semana 1 al inicio del año escolar	Equipo directivo: Rector, coordinadores
2	Descripción y análisis de los entornos o contextos	Diligenciamiento del contexto institucional, contexto de aula, entorno personal del estudiante	Al finalizar la semana 4 deben estar analizados los entornos y contextos	Equipo directivo: Rector y coordinadores Equipo docente en pleno Asesorados por docentes de apoyo pedagógico
3	Identificación de las características de cada estudiante (Con énfasis en niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión)	Construcción de valoración pedagógica	Al finalizar la semana 8 deben estar concluidas las valoraciones pedagógicas	Equipo docente en pleno Asesorados por docentes de apoyo pedagógico
4	Análisis de facilitadores, barreras y diseño de ajustes razonables	análisis detallado que permita identificar si el estudiante se enfrenta o no a barreras que le impiden desarrollar sus capacidades, participar y poder permanecer y transitar	Al finalizar la semana 14 deben estar culminados los análisis de barreras y el planteamiento de ajustes razonables así como la	Equipo docente en pleno Asesorados por docentes de apoyo pedagógico

		<p>en la escuela de manera armónica y con todas las garantías.</p> <p>Planteamiento de ajustes razonables generales al entorno educativo (no curriculares)</p> <p>Determinación de pertinencia o no de formulación de ajustes curriculares e informe anual de competencias</p> <p>Firmas de actas de acuerdo de actores involucrados</p>	<p>determinación de pertinencia o no de formulación de ajustes curriculares e informe anual de competencias y las actas de acuerdo</p>	
5	Recomendaciones y compromisos	<p>Formulación de ajustes curriculares por asignatura a estudiantes priorizados.</p> <p>Retroalimentación de los procesos adelantados de Ajustes razonables</p>	<p>En la semana 16 deben estar culminados todos los ajustes curriculares y firmadas todas las actas de acuerdo</p>	<p>Equipo directivo: Rector y coordinadores</p> <p>Equipo docente en pleno</p> <p>Asesorados por docentes de apoyo pedagógico</p>
6	Seguimiento a los AR	<p>Dos seguimientos donde se analice el cumplimiento de los acuerdos pactados durante el proceso</p>	<p>Semana 22 y semana 32 respectivamente</p>	<p>Equipo directivo: Rector y coordinadores</p> <p>Equipo docente en pleno</p> <p>Asesorados por docentes de</p>

				apoyo pedagógico
7	Valoración del proceso del estudiante	Análisis de desempeño académico elaboración de informe anual de competencias estudiantes priorizados	En la semana 35 deben haberse llevado a cabo los informes anuales de competencias	Equipo docente en pleno Asesorados por docentes de apoyo pedagógico
8	Análisis y ajustes del PMI	Análisis de la mayor prevalencia de las barreras identificadas y propuestas al PMI	Semana 36 se lleva a cabo el Análisis de ajustes razonables y PMI	Equipo directivo: Rector y coordinadores asesorados por docentes de apoyo pedagógico

Artículo 23: Estrategias De Apoyo.

Se entiende como estrategias de apoyo, aquellas acciones que realizan el estudiante y el maestro para elevar el nivel de desempeño y alcanzar desempeños superiores. Los estudiantes, con valoración de desempeño BAJO, recibirán orientaciones en el transcurso del periodo académico por parte de los docentes, y coordinación académica, agentes externos y otras instancias, que permitan la superación de sus debilidades.

PARÁGRAFO: El estudiante que presente actividades de apoyo solo lo hará para las asignaturas no superadas y no para el área.

Artículo 24: Continuidad En El Proceso Formativo Y Permanencia En La Institución.

Cuando se determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, se le debe garantizar en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. Excepto cuando se le ha iniciado un proceso disciplinario y se le haya agotado el debido proceso o pertenezca al modelo flexible caminar en secundaria, el estudiante por su extra edad debe solicitar cupo en un clei.

PARÁGRAFO.1 Cuando un estudiante reprueba un grado dos años consecutivos, no podrá cursar dicho grado por tercera vez en la institución. Si desea volver a la institución debe demostrar la certificación que aprobó el grado.

PARÁGRAFO 2. NO SE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: Sentencias T-092 del 3 de marzo 1994: El derecho a la educación no se vulnera por la pérdida de un año; T-569 del 7 de diciembre de 1994, El derecho a la educación no se vulnera al sancionar un estudiante por su mal rendimiento académico; T-316 del 12 de julio de 1994: No se vulnera el derecho a la educación si la institución establece unas normas de rendimiento académico y actúa de conformidad con ellas y T-439 del 12 de octubre de 1993: No se vulnera el derecho a la educación si la institución exige un buen rendimiento académico a los estudiantes.

Artículo 24. Movilidad De Los Estudiantes.

Cuando un estudiante proceda de otro establecimiento educativo, y la constancia de desempeño reporte que ha sido promovido al siguiente grado, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Además, si después de una evaluación diagnóstica, en la institución educativa LA ESPERANZA se considera que el estudiante necesita actividades **de apoyo o plan de mejoramiento** para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

Artículo 25: Segundo Evaluador.

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual o cualquier forma de discriminación, el maestro repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el rector delegara en la coordinación académica la asignación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área y/o asignatura reprobada, se escribirá el registro dado por el maestro titular.

Artículo 26: Graduación.

En la Institución Educativa La ESPERANZA solamente se adelantará la ceremonia de grado para los estudiantes de grado once.

1. El título de Bachiller académico o técnico a los estudiantes del grado 11° cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico "reciben dicho título".

3. Los que cursaron el nivel medio de “Bachillerato Técnico”, se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la modalidad o especialidad que adelantaron según número de horas.
4. Si reprueba el área Técnica en cualquiera de los dos grados de la Media Técnica, no podrá graduarse como técnico y en este caso se le otorga título de Bachiller Académico.
5. No se recibirán estudiantes a grado once de Bachillerato Técnico que hayan cursado el grado décimo en modalidad Académica o que provengan de otra institución con modalidad diferente a la solicitada.
6. El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes y no se presente a las actividades de apoyo en los tiempos indicados por la Institución, sin causa justificada por la autoridad competente se considera reprobado el grado y deberá repetirlo en la modalidad académica.
7. De acuerdo a la resolución 4210 de 1996, todos los estudiantes de grado 11^o deben presentar el certificado en el que conste que cumplió con las 80 horas de servicio social. Igualmente aplica para las 50 horas de constitución, según norma al respecto.
8. Además, de lo anterior debe presentar: registro civil, paz y salvo de las diferentes dependencias de la institución y certificados de estudios de años anteriores debidamente aprobados

PARÁGRAFO: El estudiante que repruebe las áreas de la media técnica al final del año lectivo no podrá realizar actividades de apoyo de acuerdo al convenio con el SENA, por lo tanto, se graduará como bachiller académico.

Artículo 27: Certificado De Educación Básica.

Los estudiantes que culminen los grados 5^o y 9^o y hayan aprobado todas las áreas, recibirán un certificado en el que conste la culminación del ciclo y Nivel de Educación Básica.

Artículo 28: Estrategias De Valoración De Desempeño.

En todas las asignaturas, se debe considerar los procesos de aula así:

Los maestros deben definir las competencias y los niveles de desempeño, mediante rúbricas por período y darlas a conocer a los estudiantes al iniciar el año lectivo,

Se deben alinear las diferentes actividades y los diferentes tipos de evaluación de los estudiantes en todo el desarrollo del área, con el fin de que guarden relación con los criterios de evaluación, niveles de competencia y las competencias fijadas para cada período y para todo el año escolar.

1. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, pruebas, comportamientos, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
2. Teniendo en cuenta los planes de área y los niveles de competencia, cada maestro valorará el desempeño del estudiante en los componentes cognitivo, procedimental y actitudinal de acuerdo con la naturaleza de su área y las rúbricas
3. Finalmente, se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de competencias, que les permitan su promoción al grado siguiente del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas descritas anteriormente.

Artículo 29: Estrategias De Apoyo Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes De Los Estudiantes.

- Cada área velará porque se genere un alto aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva en cada área y grado por período.
- Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.
- El grupo de apoyo (psicólogo, director de grupo, docentes y coordinadores) acompañará a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar.

Artículo 30: Acciones Que Garanticen El Cumplimiento Del Sistema De Evaluación.

Es necesario que la institución garantice el cumplimiento de los procesos evaluativos definidos en el presente acuerdo, razón por la cual se han previsto las siguientes acciones por parte de los directivos docentes y docentes adscritos a la institución así:

1. Los docentes presentarán a Coordinación Académica previa revisión del jefe de área el plan de área y las rúbricas de evaluación por período de cada asignatura que desarrolle; de este instrumento se obtendrá la información que se registrará en el informe de desempeño del estudiante.
2. El Coordinador Académico y/o el consejo de administración (directivos) analizará en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.

3. Los directivos harán un seguimiento a los criterios o parámetros de evaluación.
4. Los docentes y estudiantes realizarán acuerdos pedagógicos al inicio del periodo que permitan a los estudiantes conocer y programar las estrategias de valoración.
5. La coordinación académica brindará apoyo en la implementación del proceso de evaluación.
6. Los directivos docentes y docentes, realizarán una inducción sobre el sistema de evaluación institucional, a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
7. Los directivos docentes y docentes propiciarán y desarrollarán Jornadas pedagógicas que cuenten con tiempo y espacio suficientes para la apropiación, desarrollo y seguimiento a los procesos de evaluación por parte de todos los estamentos institucionales.
8. Los directivos docentes y docentes brindarán a los estudiantes espacios y tiempos necesarios para realizar sus nivelaciones que permitan el mejoramiento y nivel desempeño esperado.

CAPITULO IV INFORMES DE EVALUACIÓN

Artículo 31: La Periodicidad De Entrega De Informes De Desempeño A Los Padres De Familia.

Durante el año lectivo se entregará a los padres de familia, o acudientes dos informes de desempeño con los juicios valorativos como resultado de la evaluación, correspondiente a dos (2) períodos

Con la siguiente duración: Primer periodo: veinte (20) semanas. de desempeño con los juicios valorativos como resultado de la evaluación, correspondiente a dos (2) períodos con la siguiente duración: Primer periodo: veinte (20) semanas, segundo periodo: veinte (20) semanas,

Los informes se entregarán una semana después de terminado el período y un informe verbal de avance cada cinco semanas de cada período. Al finalizar el año lectivo, se entrega el tercer y último informe que incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Los informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y comprensible al acudiente, con la escala Nacional.

PARÁGRAFO. los estudiantes conocerán previamente a la entrega de los informes periódicos, el resultado final del período, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en la institución, antes de ser pasadas a los informes de desempeño.

Artículo 32: Estructura De Los Informes De Desempeño De Los Estudiantes De Primaria, Básica Secundaria Y Media Académica Y Media Técnica.

Los informes de desempeño que se entregan a los padres o acudientes de los estudiantes en cada período y el informe final, deben llevar los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Además, tiene cuatro columnas, la primera contiene el nombre de las áreas, la segunda los niveles de competencia alcanzados, la tercera la escala de valoración y la cuarta las faltas de asistencia por periodo.

Al final aparece un cuadro con la información consolidada y aparecen los nombres del Docente director de grupo.

Los informes periódicos y los finales de evaluación se entregarán de forma virtual.

El informe de desempeño del nivel de preescolar tiene las mismas características del anterior, solo que las valoraciones se presentan en forma cualitativa.

PARÁGRAFO: De acuerdo al decreto 1290 las valoraciones del desempeño de los estudiantes no se promedian, pues se evalúa por competencias.

Artículo 33: Instancias, Recursos, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción.

Se entiende por acciones de seguimiento, aquellas intervenciones que hacen las instancias educativas y dependencias institucional, para cuando un padre de familia o estudiante consideren que se ha cometido un acto injusto o violado al debido proceso, podrá presentar por escrito solicitudes respetuosas a las distintas instancias previstas por la institución, para atender reclamos en los diferentes periodos académicos establecidos que garantizan mejoramiento continuo y sistemático, así:

Las instancias y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

1. **Docente del área** y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. **Orientador de Grupo:** primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. **Jefe de Área:** segunda instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos. Revisará las propuestas de evaluación (rúbrica de cada período).
4. **Coordinador Académico:** instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
5. **Comisión de Evaluación y Promoción:** **preescolar y primaria** integrada por un docente por cada grado de cada sección, **bachillerato** tres docentes por grado un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado. Instancia de revisión y

decisión en cuanto a evaluación y promoción.

6. **Consejo Académico:** instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
7. **Consejo de administración:** instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.
8. **Consejo Directivo:** última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

Artículo 34. EL PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

PRIMERA INSTANCIA:

- Deberá ser por escrito por el estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente, o por su apoderado
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.
- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
 - Fecha de presentación
 - Fecha de acusación de los hechos
 - Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - Pretensiones
 - Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
 - El área y la asignatura
 - Pruebas (orales, materiales, documentales)
 - Quien realizó la calificación (nombre del docente)
 - Dirección del peticionario
 - Teléfono del peticionario
 - Correo electrónico del peticionario (si lo posee)
- Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).
- El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del Jefe de Área y del Coordinador Académico.

SEGUNDA INSTANCIA:

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso es la Comisión de Evaluación y Promoción).
- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:
 - Fecha de presentación
 - Fecha de acusación de los hechos
 - Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - Pretensiones
 - Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
 - El área y la asignatura
 - Pruebas (orales, materiales, documentales)
 - Quien realizó la calificación (nombre del docente)
 - Dirección del peticionario
 - Teléfono del peticionario (si lo posee)
 - Correo electrónico del peticionario (si lo posee)
- Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
- Deberá entonces la Comisión de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la Resolución, de Apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el consejo de administración o el Consejo Académico) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximo de 5 días hábiles.
- Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el consejo de administración o el Consejo Académico con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.
- Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de

ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

RECURSOS. Son mecanismos de defensa que tiene el padre de familia y los estudiantes y se aplicaran de igual forma como aparecen en el orientador de la convivencia. El orden jerárquico para efectos de los recursos para esta materia es: (Ver orientador de la convivencia).

PARÁGRAFO: MECANISMOS DE ATENCIÓN. El rector establecerá y fijará en carteleras semanal el horario de atención.

Artículo 35: Mecanismos De Participación En La Construcción Del Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes.

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue definido mediante el liderazgo del rector, la participación de los maestros, de los padres de familia y de los estudiantes, aplicando la metodología de entrega de material analizados en asamblea, comisiones de trabajo y por medio de correo electrónico, se recibieron las producciones y sugerencias, quedando estructurado tal como se aprueba en este ACUERDO.

El rector y el Consejo Académico fueron los encargados de hacer el análisis final de la propuesta. Posteriormente se dio a conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de puesta en común.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, estudiantes, ex-estudiantes y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia a partir del 1° de enero del año 2011.

Artículo 36: Registro Escolar.

La institución llevará un registro (libro de calificaciones) actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

Artículo 37: Constancias De Desempeño.

La institución, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes finales o parciales. Estos son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue. Las secretarías no firman certificados de acuerdo con el decreto 2150 de 1995.

Artículo 38: Seguimiento, Revisión Y Ajustes Al Sistema Institucional De Evaluación Estudiantil.

- a.- Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.
- b.- Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomadas de forma textual del Decreto 1290.
- c.- El Consejo Directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo

Artículo 39. Vigencia.

A partir de la aprobación y publicación del presente acuerdo todos los estamentos que componen la institución educativa LA ESPERANZA realizarán las actividades preparatorias correspondientes para su implementación. El presente acuerdo rige a partir de agosto 14 de 2015.